

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
Carta Suprema	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449 , 20 de octubre de 2008	Constitución de la República del Ecuador
Código	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	O. Suplemento No.303 , 19 de octubre de 2010	COOTAD
	Código del Trabajo	O. Suplemento No. 167, 16 de diciembre de 2005	Código del Trabajo
Ley Orgánica	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	R.O No. 337 , 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNCP)	R.O. Suplemento No. 395 , 4 de agosto de 2008	LOSNCNCP
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R.O. Suplemento No. 294 , 6 de octubre de 2010	LOSEP
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	R.O. Suplemento 595 , 12 de junio de 2002	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
Reglamentos de Leyes	Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	R.O. No. 507 , 19 de enero de 2005	Reglamento LOTAIP
	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	R.O. No. 588 , 12 de mayo de 2009	Reglamento LOSNCNCP
	Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R.O. Suplemento No. 418 , 1 de abril de 2011	Reglamento LOSEP
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		DD/MM/AAAA 31/01/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):		ABG. KARLA SANTANA V	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		karla.santana@conagopare.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 2546477 Ext. 121	